Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No 1577/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LUFO S.A. LA CONTRATACION DIRECTA N° 13/2017 PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA CON APLICACIÓN EN FRIO.----------

San Lorenzo, 12 de mayo de 2017.-

VISTO: El informe remitido por los responsables del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente. Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA CON APLICACIÓN EN FRIO, se presentó la siguiente oferta: ----------

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	LUFO S.A	800151143-3	Gs. 150.000.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la única oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.----------

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.----------

DOCUMENTOS	LUFO S.A
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE
Fotocopia de la Patente Municipal.-	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPUBLICA DEL PARAGUAY
Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · INTENDENCIA
Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionara la única oferta, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.----------

OFERENTE	Observaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
LUFO S.A	.**Capacidad Legal**: -Presenta Formularios.- -Presenta Constancia de Registro Industrial.	CUMPLE
	.**Capacidad Financiera**: presenta Balance General de los 3(tres últimos años): 2013, 2014 y 2015.- **Análisis** - Coeficiente de Liquidez - Coeficiente de Solvencia - Activos Líquidos	CUMPLE
	.**Experiencia**: -Presenta Copias de Contratos o Facturaciones, en los últimos 3 (tres) años: 2013, 2014 y 2015.-	CUMPLE

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación a la única oferta presentada por la firma **"LUFO S.A"**, y según lo constatado, la oferta se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación y en el PBC.----------

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, **y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA CON APLICACIÓN EN FRIO"** a la firma **"LUFO S.A"**, con RUC N° 80015114-3, por un monto total de **Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, I.V.A. incluido.----------

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma: **LUFO S.A. con RUC 80015114-3**, por un monto total de **Gs.** 150.000.000- (Guaraníes ciento cincuenta millones); **IVA** incluido; para la ADQUISICION DE MEZCLAYX ASFALTICA CON APLICACIÓN EN FRIO.----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Sr. ALBIBO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal